REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE **BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00548-00 RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO **VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D. C.,

0 5 OCT. 2020

Observa el despacho que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio del 31 de julio del 2020.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se rechaza la demanda.

Devuélvase por secretaría los anexos, a la parte actora, sin necesidad de desglose, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

OVALLE PABON

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN **JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C** SECRETARÍA 0 6 OCT. 2020

Bogotá D.C.

HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº de la feçha fue notificado el auto

anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

Secretaria

ncrr